

## **Instituciones no estaban preparadas para proteger datos personales**

UdeG realiza Primera Jornada de Transparencia y Protección de Datos Personales

El derecho a la protección de los datos personales es uno de los que más se vulneran todos los días por las diversas instituciones públicas en México, afirmó la presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, durante la conferencia inaugural de la Primera Jornada de Transparencia y Protección de Datos Personales UdeG 2015, en el Cineforo de esta Casa de Estudio.

Afirmó que luego de la aprobación de la Ley de Transparencia e Información Pública de 2012, las entidades gubernamentales y los sujetos obligados a entregar información a la sociedad no estaban preparadas para manejar los datos reservados y confidenciales de las personas que laboran en ellas o a quienes ofrecen sus servicios.

“Antes, la información reservada era mucha; ahora, la realidad en las instituciones públicas, es que la información de libre acceso debe de ser 90 por ciento del total que maneja, mientras que la confidencial es 7 por ciento y la reservada, un 3”, dijo.

Sin embargo, afirmó, estos porcentajes pueden cambiar según la naturaleza de las instituciones, y puso como ejemplo a la [Universidad de Guadalajara](#) [1] o el [OPD Hospital Civil de Guadalajara](#) [2], que manejan datos personales de índole educativa y de salud.

La Primera Jornada de Transparencia y Protección de Datos Personales UdeG 2015 está dirigida a los universitarios cuya actividad laboral se relaciona con el tratamiento de información confidencial o reservada para fortalecer la comprensión de sus derechos y obligaciones con la transparencia y el derecho de acceso a la información.

### **¿Qué son los datos personales?**

- Es cualquier información relacionada con la identidad e intimidad de las personas: nombre, domicilio, estado de salud, orientación sexual, parentescos.
- Este tipo de datos pueden ser clasificados como confidenciales y las instituciones públicas están obligadas a resguardarlos.
- Las instituciones están obligadas a solicitar el consentimiento de sus usuarios para que sus datos personales pueden ser transferidos para otros fines.
- Los ciudadanos pueden solicitar a las instituciones acceso a sus propios datos personales (expedientes médicos, educativos) de manera gratuita y sin restricciones.

## **A T E N T A M E N T E**

**“Piensa y Trabaja”**

**Guadalajara, 4 de noviembre de 2015**

**[Ver nota completa](#) [3]**

**Texto y edición web: Mariana González**

**Fotografía: Adriana González**

### **Etiquetas:**

[Cynthia Patricia Cantero Pacheco](#) [4]

---

**URL Fuente:** <https://comsoc.udg.mx/noticia/instituciones-no-estaban-preparadas-para-proteger-datos-personales>

### **Links**

[1] <http://www.udg.mx/>

[2] <http://www.hcg.udg.mx/>

[3] <http://148.202.105.20/prensa/boletines/2015/noviembre/16350mg.pdf>

[4] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/cynthia-patricia-cantero-pacheco>